

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de ELQUI  
Departamento de Extranjería

[664]24/06/2009

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 1831133

RESOLUCION EXENTA N° 01083

COQUIMBO, 24/06/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Valderamas TEMELIS de nacionalidad LITUANA, PASAPORTE ORDINARIO de LITUANIA N°22153729, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Marzo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Valderamas TEMELIS de nacionalidad LITUANA por el plazo de noventa días, desde el 09/06/2009 hasta 07/09/2009

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$56.463.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MANUEL CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/LOC  
DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo